EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN No. DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cantía No. TMSA-SAM-13-2022"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Corresponde a TRANSMILENIO S.A. como entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de garantizarle a sus funcionarios y contratistas herramientas actualizadas de hardware y software de tecnología de punta, que les faciliten desarrollar sus actividades diarias de apoyo, soporte y gestión.

En este sentido, los esfuerzos deben concentrarse en proveerles a los funcionarios y contratistas de TRANSMILENIO S.A. herramientas tecnológicas actualizadas con esquemas de seguridad y protección de la información, para el desarrollo de sus labores diarias.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene como una de sus obligaciones, mantener disponible las herramientas de cómputo, la red de datos LAN y el portafolio de servicios en los niveles de servicio requeridos para el desarrollo de las actividades, tanto de funcionarios, como de contratistas de la Entidad.

Mediante contrato CTO627-18, la Entidad adquirió una solución de hiperconvergencia NUTANIX, dentro de un proceso de actualización tecnológica, en la que se actualizaron y migraron servidores físicos a máquinas virtuales.

En la plataforma de hiperconvergencia, entró a producción nuevas aplicaciones, como el sistema de gestión documental, Servicios WSUS (Actualización de versiones de productos Microsoft a toda la infraestructura de TMSA), Maquinas para transición de información desde la plataforma de SAE (sistemas de apoyo a la operación) que han hecho que los recursos inicialmente asignados de procesamiento, memoria y almacenamiento, estén en un 90% asignados y se requiere aumentar su capacidad para alojar nuevos proyectos y aplicaciones que serán entregadas y requieren estar implantadas en sitio como plataforma de apoyo a MIPG de la oficina de planeación y un software de auditoria de la oficina de control Interno, entre otras.

A través del contrato CTO796-19 se adicionó un nuevo nodo a la solución de hiperconvergencia de la Entidad para atender el crecimiento de nuevos proyectos y sistemas de información con nuevas funcionalidades sobre los ya existentes.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN No. DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cantía No. TMSA-SAM-13-2022"

Este sistema requiere ahora una nueva ampliación con un nodo nuevo que soporte nuevos sistemas como el nuevo sistema de nómina y la ampliación de procesamiento del sistema de gestion documental T-DOC.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados losestudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los *cuales fueron* adelantados por la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: "Contratar la ampliación de infraestructura de hiperconvergencia NUTANIX con un nodo adicional, suministrando hardware, software y el licenciamiento necesario para la ampliación del sistema T-DOC que posee Transmilenio S.A., así como los servicios de instalación y configuración de la ampliación de la infraestructura contratada."

Que de conformidad con el análisis del sector en el cual se incluyó un acápite donde se analizó el costo que podría tener la ampliación de infraestructura, se concluyó que el presupuesto oficial para esta contratación que se asignaría para este proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($399.666.053) MONEDA COLOMBIANA, incluido IVA,** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y demás costos directos e indirectos.

Que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado en la Plan anual de Adquisiciones así:

Codificación plan anual de adquisiciones: **DTC120**
Rubro: fortalecimiento corporativo en TRANSMILENIO S.A. en Bogotá
Código De Rubro: 4230116055600751201
Meta de inversión: Ejecutar el 100% de las actividades previstas para el fortalecimiento corporativo tendientes al incremento de la satisfacción del
Valor: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($399.666.053)
Área: Dirección de las TIC´S

El presupuesto se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Meta	Valor en Letras	Valor enNúmeros
6183	07-90-2022	Ejecutar el 100% de las actividades previstas para el fortalecimiento corporativo tendientes al incremento de la satisfacción del	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS	$399.666.053

BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN No. DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cantía No. TMSA-SAM-13-2022"

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de SelecciónAbreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el articulo 11 de la Ley 80 de 1993, le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordanciacon el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días 13 de Septiembre al 21 de septiembre de 2022.

Que mediante la Resolución No. 548 del 22 de Septiembre de 2022, el ordenador del gasto el Director de TIC´S de Transmilenio S.A. dio apertura al proceso de selección abreviada TMSA-SAM-13 de 2022 estableciendo como fecha de apertura el día 23 de Septiembre de 2022, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 05 de Octubre de 2022, a las 9:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes.

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
1	AGILITIX SAS
2	WEXLER S.A.S
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S
TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO	**3 OFERTAS**

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 10 de Octubre de 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN No. DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cantía No. TMSA-SAM-13-2022"

1	AGILITIX SAS	**INHABILITADA**	HABILITADA	**INHABILITADA**	--
2	WEXLER S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	**INHABILITADA**	--
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	**INHABILITADA**	--

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 11 al 13 Octubre de 2022, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que en atención a los procedimientos internos de la entidad, el día 18 de Octubre de 2022, se expidió adenda para modificar el numeral 1.7. CRONOGRAMA PREVISTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADADE DE MENOR CUANTÍA frente al plazo de Publicación del informe de evaluación definitivo, quedando como fecha final el 20 de Octubre de 2022.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 19 de Octubre de 2022, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía TMSA-SAM-13-2022, y al informe de evaluación definitivo se adelante la publicación y adjudicación, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal."

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 20 de Octubre de 2022, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE
1	AGILITIX SAS	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	80

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	**AGILITIX SAS**	**80**

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN No. DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cantía No. TMSA-SAM-13-2022"

Que el Comité Evaluador dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo publicado el día 20 de Octubre de 2022, Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-13-2022, cuyo objeto es "*Contratar la ampliación de infraestructura de hiperconvergencia NUTANIX con un nodo adicional, suministrando hardware, software y el licenciamiento necesario para la ampliación del sistema T-DOC que posee Transmilenio S.A., así como los servicios de instalación y configuración de la ampliación de la infraestructura contratada*" al proponente AGILITIX S.A.S. por cumplir con los Requisitos habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 80 puntos.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-13-2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-13-2022, cuyo objeto es "*Contratar la ampliación de infraestructura de hiperconvergencia NUTANIX con un nodo adicional, suministrando hardware, software y el licenciamiento necesario para la ampliación del sistema T-DOC que posee Transmilenio S.A., así como los servicios de instalación y configuración de la ampliación de la infraestructura contratada."* al proponente **AGILITIX S.A.S** y representada legalmente por Lino Rojas Hermida, identificado con cedula 79.268.230; por un valor de **TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($365.830.200)**, todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-13-2022, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **AGILITIX S.A.S** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN No. DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cantía No. TMSA-SAM-13-2022"

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. el veintiuno (21) día del mes de Octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
21/10/2022 17:49:50

JERZON CARRILLO PINZÓN
Director Técnico de Tecnologías de la Información y de la Comunicación – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Karol Johana Talero Salamanca // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Contratista Dirección Técnica de Tic¨s
Revisó: Gloria Granados // Contratista Dirección Técnica de Tic´s